RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
INVITACIÓN SIMPLE IS-003-2025
17/07/2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL SSFV GARDENIAS DESTINADO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA PROVENIENTE DE UNA FUENTE NO CONVENCIONAL DE ENERGÍA RENOVABLE COMO LA ENERGÍA SOLAR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Mediante el presente informe, nos permitimos dar respuesta a las observaciones allegadas al proceso de generalidades antes mencionadas, de la siguiente manera:

Observación 1:

Diana Merchán [dlorenamerchan@gmail.com] a través de correo electrónico el 16/07/2025 a las 10:28 am, escribe lo siguiente:

Cordial saludo,

*En atención al proceso de selección identificado como **IS-003-2025**, me permito formular la siguiente consulta en relación con el **factor calidad** establecido en el pliego de condiciones:*

*El pliego indica que se otorgarán puntos adicionales si el director de Interventoría acredita un **título de posgrado en energías renovables**. En ese sentido, agradezco se sirvan indicar si, para efectos del otorgamiento de dicho puntaje, sería admisible la presentación de uno de los siguientes títulos:*

- *Posgrado en **eficiencia energética***
- *Posgrado en **gerencia de proyectos***

Respuesta:

K-yena S.A.S. el criterio de calidad responde a el perfil profesional se encuentra directamente alineado con el objeto del contrato. Este tipo de profesional cuenta con competencias específicas que le permiten:

- Planear, programar y dirigir actividades en sistemas de energías renovables.
- Diseñar, ensamblar y operar dichos sistemas.
- Coordinar y supervisar el mantenimiento de instalaciones de generación a partir de fuentes renovables.
- Participar en procesos de gestión ambiental mediante la implementación de tecnologías limpias.

- Desarrollar proyectos de investigación en el área de energías renovables.
- Actuar como consultor en proyectos relacionados con estas tecnologías.
- Impartir capacitaciones orientadas a la promoción e implementación de soluciones energéticas sostenibles.

En función de estas competencias, este profesional está plenamente capacitado para diseñar, implementar y supervisar proyectos de generación de energía a partir de fuentes renovables, con énfasis particular en energía solar, que es la tecnología objeto del presente contrato.

Por su parte, no se considera idóneo un especialista en eficiencia energética, ya que su enfoque profesional está orientado principalmente a la optimización del uso de la energía en sistemas ya existentes, y no a la generación de energía. Las competencias de este perfil se centran en:

- Gestionar el desempeño energético organizacional desde una perspectiva estratégica, promoviendo el uso racional de la energía.
- Evaluar procesos energéticos para la toma de decisiones operativas que mejoren la eficiencia del sistema.
- Dirigir y ejecutar auditorías energéticas para identificar oportunidades de mejora.
- Diseñar e implementar sistemas de gestión energética en diferentes sectores.
- Liderar equipos técnicos orientados a la mejora del uso de los portadores energéticos.
- Identificar oportunidades para aplicar fuentes renovables, principalmente como complemento para mejorar la eficiencia general del sistema.

En consecuencia, aunque el especialista en eficiencia energética puede aportar valor en procesos de gestión y optimización del consumo energético, su perfil no es el más adecuado para liderar proyectos orientados a la generación de energía mediante fuentes renovables. Por tanto, el ingeniero especialista en energías renovables es el perfil profesional requerido para cumplir de manera efectiva con los objetivos del contrato

Observación 2

JUAN CAMILO WILCHES REINA de GEPROING S.A.S. *16/07/2025 4:31:04 PM[VIA SECOP II* Escribe*:*

Cordial Saludo

Favor aclarar lo siguiente.

1) la oferta debe ser enviada por Secop 2, o debe ser enviada a algún correo electrónico

2) se deben aportar las hojas de vida con los soportes de experiencia o no se deben aportar

Respuesta:

La propuesta debe ser presentada de manera física, tal como se indica en el cronograma de actividades.

En cuanto a su segunda pregunta, se evaluarán los aspectos sustanciales, es decir los soportes y acreditaciones de estudio y experiencia del personal mínimo requerido. Lo que no se tendrá en cuenta es resúmenes o currículos sin el correspondiente soporte.

Observación 3.

ENELICO SAS a través de Secop II, el *16/07/2025 4:37:30,* solicita:

Buenas tardes,

Agradecemos que por favor amplíen el plazo para entrega de propuestas, con el fin de reunir toda la documentación.

Feliz tarde.

Respuesta:

Sea lo primero agradecerle el interés en contratar con K-yena S.A.S.; en cuanto a su observación, nos permitimos informarle que esta empresa cuenta con una programación para el cumplimiento de un cronograma principal con el Distrito de Barranquilla que impide la extensión de plazos. Por lo anterior se mantiene incólume el cronograma del proceso inicialmente planteado.

Atentamente,

Original Firmado
Carlos Sarabia Mancini
Gerente